

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

**OBJETO: “CAPACITAR EN IDIOMAS HASTA A 1500 PERSONAS VINCULADAS AL SECTOR  
TURISMO”**

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	<b>BERLITZ COLOMBIA</b>
2	<b>UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017 (Tabone Enterprises Colombia S.A.S y Academia Nacional De Aprendizaje Puerto Riveros Cía. Ltda. “ANDAP”).</b>

**3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTES**

DOCUMENTOS	Proponente 1: BERLITZ COLOMBIA S.A.				Proponente 2: UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4 y 5		X		3 a 5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		7 a 9				8 a 14	<b>NO CUMPLEN</b> , toda vez que ANDAP No acredita pago de S.S. en Salud y, el nombramiento de Revisor Fiscal es posterior al cierre del proceso.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		11 a 32		X		16 a 27	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A					30-34	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A					36-39	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		37		X		46- 48	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		39		X		51-53	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		52-56		X		78-81	

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X	34-35	X	41-43		
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	58	X	74-76		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X	41-42	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012	X	56-60	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X	44-45	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012	X	63-67	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X	47-50	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012	X	70-72	CONSULTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019-2012
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE</b>		

El evaluador Jurídico, conforme a lo solicitado por el Evaluador Financiero, requirió a la Academia Nacional de Aprendizaje Puerto Riveros Cía. Ltda. “ANDAP que EL CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL sea expedido por el Revisor Fiscal o, que expliquen por qué no requieren del mismo, al igual que el pago a SALUD.

Frente a esta solicitud, pago a SALUD, el integrante de la **UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017**, ANDAP manifiesta que se acogen al art. 7 del Decreto 1828 de 2013, pero, dicho artículo, en sus incisos 1 y 3 se encuentran suspendidos provisionalmente, por lo que se debió acreditar el pago de Seguridad Social en Salud.

El evaluador Jurídico, **RECHAZA** la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017** (Tabone Enterprises Colombia S.A.S y Academia Nacional de Aprendizaje Puerto Riveros Cía. Ltda. “ANDAP”), por cuanto la certificación allegada fue expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Academia Nacional de Aprendizaje Puerto Riveros Cía. Ltda. “ANDAP”, con fecha posterior a la presentación de la propuesta, en contravía con lo establecido en el Manual de Contratación de **FONTUR**, en su numeral **4.2**, en especial en su inciso tercero, **CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN**. Por lo anterior, FONTUR considera que el proponente **UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017**, no subsanó en debida forma y por ende, incurre en causal de rechazo.

### 4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTES

Que el resultado del Informe de Evaluación Financiera corresponde a los siguientes términos:

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-069-2017, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir Dos (02) propuestas de quienes manifestaron interés en el proceso. En constancia de la entrega se diligenció el registro de presentación de la propuesta, y se constató que se presentaron las siguientes propuestas:

	<b>PROPONENTE</b>
	BERLITZ COLOMBIA S.A.
	UNION TEMPORAL BBE-ANDAP.

### CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017

De conformidad a lo previsto en el capítulo IV (4), numeral 4.1. I de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 4.1. II, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-069-2017		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	BERLITZ COLOMBIA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNTIA-069-2017, se concluye lo siguiente:

### 1. BERLITZ COLOMBIA S.A.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV (4), numeral 4.1., de los términos de referencia definitivos.

### 2. UNION TEMPORAL BBE-ANDAP.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV (4), numeral 4.1., de los términos de referencia definitivos, ya que una vez evaluada la documentación allegada como subsanable, se advirtieron las siguientes situaciones en los ítems sujetos a validación:

**INTEGRANTE:** Academia Nacional de Aprendizaje Puerto Riveros y Cía. Ltda.

- Registra y acredita Revisor Fiscal con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros

## 4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES

### 4.2.1 Verificación de los requisitos técnicos y capacidad técnica establecidos como habilitantes

Para este proceso se recibieron en las oficinas del FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

PROponentes
BERLITZ COLOMBIA
UNION TEMPORAL BBE-ANDAP 2017

### 4.2.2 CRITERIO HABILITANTES

CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PRO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO RE	CUMPLE/ NO CUMPLE

### 4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONTE (ANEXO 6)

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL. Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o contratos ejecutados y terminados acompañados de acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación finalizados dentro de los últimos cinco (05) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

### DESARROLLAR CURSOS DE IDIOMAS DIRIGIDOS A EMPRESAS U ORGANIZACIONES

La suma de los valores de los contratos debe ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia, calculados de conformidad con la fecha de terminación de los contratos acreditados. En caso que los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado, este valor será verificado por FONTUR.

En caso que el proponente presente un número de contratos o certificaciones de contratos superior al solicitado, solo serán tenidos en cuenta para la habilitación de la propuesta los primeros contratos o certificaciones de contratos presentados según el orden de foliación hasta completar el número máximo de contratos solicitados.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general el porcentaje de participación establecido en el contrato presentado, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje podrá acreditarse en: certificación, contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información de la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Cada certificación de contrato presentada deberá contener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica;
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación;
- c. Número, fecha y objeto del contrato;
- d. Valor ejecutado;
- e. Fecha de iniciación del contrato;
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación;
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato;
- h. Datos de contacto para verificación
- i. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- j. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- k. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
- l. No se aceptaran auto certificaciones

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como “NO CUMPLE”.

PROponente	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
------------	------------------------------	--------------

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

		N
BERLITZ COLOMBIA	<p><b>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 85):</b> 1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 08 de marzo de 2017 por SUPER INTENDENCIA DE COLOMBIA en la que se acredita la ejecución del contrato SF.3.003-2016 cuyo objeto fue “EL CONTRATISTA se compromete con la SUPERINTENDENCIA a prestar los servicios de capacitación en el idioma inglés a funcionarios de la Super Intendencia Financiera de Colombia. <b>Valor ejecutado:</b> \$ 324.000.000 <b>Fecha de terminación:</b> 15 de diciembre de 2016 <b>SMMLV:</b> 470 La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes <b>cumple</b>, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p><b>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 87):</b> 2. Una (01) copia de la certificación suscrita 20 de mayo de 2015 por BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR en la que se acredita el contrato de servicios de capacitación 074-BASEM-JEDOC-2014 cuyo objeto fue “Servicio de capacitación en idiomas Colombia y exterior-subactividad semillero del idioma inglés moral combativa”. <b>Valor ejecutado:</b> \$ 622.500.000 <b>Fecha de terminación:</b> 21 de diciembre de 2014 <b>SMMLV:</b> 1.480</p>	<b>CUMPLE</b>
UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017 (Tabone Enterprises Colombia S.A.S y Academia Nacional De Aprendizaje Puerto Riveros C.I.A)	<p><b>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 85):</b> 1. Una (01) copia de la certificación suscrita el de mayo de 2016 por el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR en la que se acredita a la UNIÓN TEMPORAL AVIATUR AVIAEXPORT 6 (AVIATUR S.A – AVIAEXPORT LTDA C.I) la ejecución del contrato FNT -081-2015 cuyo objeto fue “Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico del Chocó...”. <b>Valor ejecutado:</b> \$141.680.000 <b>Fecha de terminación:</b> 28 de abril de 2016 <b>SMMLV:</b> 205 La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes <b>cumple</b>, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p><b>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 87):</b> 2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 13 de febrero de 2014 por la GOBERNACIÓN DEL</p>	<b>CUMPLE</b>

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

	<p>CESAR en la que se acredita la ejecución del contrato de consultoría No. 1298 cuyo objeto fue “FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR...”.</p> <p><b>Valor ejecutado:</b> \$ 240.186.700  <b>Fecha de terminación:</b> 14 de diciembre de 2010  <b>SMMLV:</b> 466</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes <b>cumple</b>, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	---	--

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente, si esta requiriese verificación y no se pudieran verificar, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo habilitante y calificable y que sean expedido en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

**NOTA:** Para el caso de las Universidades, deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera: **Instituciones en educación superior con programas de licenciatura en lenguas, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de funcionamiento de su programa académico a nivel profesional universitario, comprobables mediante resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional.**

**REVISIÓN:**

**4.2.2.3 EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)**

**a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:**

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación; para lo cual cada profesional relacionado deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de formación, experiencia y cumplir con los requisitos de ley para el ejercicio de su profesión según la legislación colombiana vigente:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
Diez y siete (17) docentes en idioma inglés	El personal presentado deberá certificar un nivel mínimo de inglés C1 según el Marco Común Europeo de referencia. La certificación presentada para la acreditación del nivel de inglés será conforme a los exámenes descritos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5580; exámenes autorizados y avalados por la legislación colombiana.
Dos (02) docentes en idioma portugués	El personal presentado deberá certificar un nivel mínimo de portugués C1 (DAPLE C1) según el Marco Común Europeo de referencia. La certificación presentada para la acreditación del nivel de portugués deberá ser mediante el examen DAPLE C1 vigente.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017

El proponente deberá indicar en su propuesta que personal propone para cada uno de los perfiles. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo habilitante y calificable) y que sean expedido en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

### REVISIÓN

PROPONENTE: **BERLITZ COLOMBIA**

PERFIL	DOCENTE	EXAMEN PRESENTADO	VERIFICACIÓN
Docente Inglés (01)	<u>Nombre:</u> Jorge Manrique Boepler <u>Cédula:</u> 19.247.191	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (02)	<u>Nombre:</u> Jaime Ivan Rodriguez Osorio <u>Cédula:</u> 7.227.129	International Test of English Proficiency –iTEP – C2	CUMPLE
Docente Inglés (03)	<u>Nombre:</u> Laura Iglesias Álvarez <u>Cédula:</u> 1.018.419.872	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (04)	<u>Nombre:</u> Mayra Elisa González Uribe <u>Cédula:</u> 1.019.002.664	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (05)	<u>Nombre:</u> Juan Felipe Campuzano <u>Cédula:</u> 80.06.491	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (06)	<u>Nombre:</u> Paola Andrea Bernal Berrio <u>Cédula:</u> 52.515.710	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (07)	<u>Nombre:</u> Juan Carlos Rojas Lozada <u>Cédula:</u> 79.816.616	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (08)	<u>Nombre:</u> Joel Alfonso Rodríguez Romero <u>Cédula:</u> 1.050.97.046	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (09)	<u>Nombre:</u> Carolina Pérez Bonfante <u>Cédula:</u> 1.143.370.168	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (10)	<u>Nombre:</u> Carlos Andrés Gómez <u>Cédula:</u> 1.128.047.254	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (11)	<u>Nombre:</u> Channel Lashae Lowery <u>ID:</u> 511.123.670 USA	International Test of English Proficiency –iTEP – C2	CUMPLE
Docente Inglés (12)	<u>Nombre:</u> Any Alejandra Romero <u>Cédula:</u> 1.143.383.332	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (13)	<u>Nombre:</u> Stephanie María Grisales Rangel <u>Cédula:</u> 1.047.437.700	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

Docente Inglés (14)	<u>Nombre:</u> Carlos Daniel Rodríguez <u>ID:</u> 717256	English Language Test - IELTS	CUMPLE
Docente Inglés (15)	<u>Nombre:</u> Nelson Eduardo Briceño <u>ID:</u> 5.36.262	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (16)	<u>Nombre:</u> Eduardo Andrés Pardo Buitrago <u>Cédula:</u> 80.056.593	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente Inglés (17)	<u>Nombre:</u> Luis Alfredo Fonseca Ricaurte <u>Cédula:</u> 73.006.492	International Test of English Proficiency –iTEP – C1	CUMPLE
Docente portugués (01)	<u>Nombre:</u> Nayda Katherine Patiño <u>Cédula:</u> 1.010.195.778	Celpe-Bras – Certificado de Avanzado	CUMPLE
Docente portugués (02)	<u>Nombre:</u> Paulo Cesar Sepúlveda <u>ID:</u> 1503DA28823	Diploma avanzado de portugués como Lengua Extranjera – CAPLE-Suficiente	CUMPLE

**PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017**

(Tabone Enterprises Colombia S.A.S y Academia Nacional De Aprendizaje Puerto Riveros C.I.A)

PERFIL	DOCENTE	EXAMEN PRESENTADO	VERIFICACIÓN
Docente Inglés (01)	<u>Nombre:</u> Alejandro Pinzón Roncancio <u>Cédula:</u> 79.878.558	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (02)	<u>Nombre:</u> Iván David Chica Echeverri <u>Cédula:</u> 80.793.697	Cambridge English Level 2	CUMPLE
Docente Inglés (03)	<u>Nombre:</u> Natalia Johana Díaz Zuluaga <u>Cédula:</u> 1.152.200.397	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (04)	<u>Nombre:</u> Tatiana María Roza <u>Cédula:</u> 1.031.136.063	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (05)	<u>Nombre:</u> Daniel Calderón Aponte <u>Cédula:</u> 1.026.275.041	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (06)	<u>Nombre:</u> Eduardo Hernandez <u>Cédula:</u> 80.181.781	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (07)	<u>Nombre:</u> Fabián Alejandro Amaya Triviño <u>ID:</u> 158CO0175006	Cambridge English Level 2	CUMPLE
Docente Inglés (08)	<u>Nombre:</u> Edna Rocio Rojas Palma <u>Cédula:</u> 1.015.419.845	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (09)	<u>Nombre:</u> Andrés Eduardo Villalba Ramírez <u>Cédula:</u> 1.052.971.090	CAMLA – Met Michigan English Test	CUMPLE



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

Docente Inglés (10)	<u>Nombre:</u> Daniela Ramírez Correa <u>Cédula:</u> 1.032.469.555	TOEFL iBT – C1	CUMPLE
Docente Inglés (11)	<u>Nombre:</u> Paula Camila Páez <u>Cédula:</u> 1.010.203.188	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (12)	<u>Nombre:</u> Lorena Idarraga Robayo <u>Cédula:</u> 1.010.173.599	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (13)	<u>Nombre:</u> John Jairo Rentería Rincón <u>Cédula:</u> 1.010.173.599	CAMLA – Met Michigan English Test	CUMPLE
Docente Inglés (14)	<u>Nombre:</u> María Camila Hernández Oliveros <u>Cédula:</u> 1.026.294.752	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (15)	<u>Nombre:</u> Pablo Antonio Albarracín Cordón <u>Cédula:</u> 80.222.758	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (16)	<u>Nombre:</u> Diana Valeria Cubaque Niño <u>Cédula:</u> 1.023.907.007	English Language Test – IELTS C1	CUMPLE
Docente Inglés (17)	<u>Nombre:</u> Jorge Miguel Clímaco <u>Cédula:</u> C.E. 443.423	CAMLA – Met Michigan English Test	CUMPLE
Docente portugués (01)	<u>Nombre:</u> Roberth Quiroz <u>Cédula:</u> 1.085.919.202	Celpe-Bras - Avanzado Superior	CUMPLE
Docente portugués (02)	<u>Nombre:</u> Ingrid González Cruz <u>Cédula:</u> 1.019.059.014	Celpe-Bras - Avanzado Superior	CUMPLE

**CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES**

PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES		VERIFICACIÓN
	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	
BERLITZ COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	Proponentes	Verificación			
		Jurídica	Financiera	Técnica	RESULTADO
1	BERLITZ COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
2	UNIÓN TEMPORAL BBE-ANDAP 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017****CAPITULO V****CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS****5.1. Criterios de Calificación**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos y mínima de setenta (70) puntos.

DE CONFOMIDAD CON LA EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CALIFICABLES FUERON:

**BERLITZ COLOMBIA S.A**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	40puntos
SEDES A NIVEL NACIONAL	40puntos
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100puntos</b>

**5.1.1 Experiencia específica adicional proponente (40 puntos)**

El proponente debe diligenciar otro FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diferente al presentado para la presentación de la experiencia general del proponente, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de certificaciones de contratos terminados o contratos terminados solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. Se evaluarán los primeros contratos o certificaciones de contratos presentados en la propuesta original hasta el número máximo solicitado en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, diez (10) por cada certificación presentada para la acreditación de la experiencia. El proponente deberá certificar la experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o contratos ejecutados y terminados acompañados de acta de liquidación y/o de recibo final y/o de acta de terminación, en donde su objeto o alcance contemple:

<b>CRITERIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Realización de programas de formación dirigidos a empresas u organizaciones	10 puntos /certificación
Puntaje máximo total	40 puntos

Por cada actividad acreditada se otorgará al proponente diez (10) puntos, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

Los contratos o certificaciones de contratos presentados deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica;
- Nombre y número de documento de identidad del contratista;
- Número, fecha y objeto del contrato;
- Valor ejecutado;
- Fecha de iniciación del contrato;

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación;
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato;
- h. Datos de contacto para verificación.
- i. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Los(s) contrato(s) o certificaciones de contratos que el proponente presente como requisito habilitante no podrá(n) ser objeto de calificación. Cabe anotar que para que la experiencia específica sea tenida en cuenta, los documentos presentados para la acreditación de la misma deberán evidenciar de manera explícita la realización de las actividades solicitadas.

En caso que el proponente presente un número de contratos superior al solicitado, solo serán tenidos en cuenta los primeros contratos presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de contratos solicitados.

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	PUNTOS
BERLITZ COLOMBIA S.A	<p><b>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 203):</b></p> <p>1. Una copia del acta de liquidación del contrato FPT-197-2012 suscrita el 04 de septiembre de 2014 por el P.A. FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR cuyo objeto fue “...prestar los servicios de educación E-learning y presencial en idiomas durante el periodo de un año con el fin de capacitar a 1132 personas del sector turístico en bilingüismo”.</p> <p><b>Fecha de inicio:</b> 02 de octubre de 2012 <b>Fecha de terminación:</b> 30 de mayo de 2014</p> <p><b>Puntaje:</b> 10</p> <p><b>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 209):</b></p> <p>2. Una (01) copia de la certificación del contrato 2014003 suscrita por BANCOLDEX –PTP cuyo objeto fue “Estructurar e implementar un curso de inmersión en el idioma inglés dirigido a trescientas (360) personas que hagan parte de empresas del sector Turismo de Salud Programa de Transformación Productiva, ubicados en la ciudad de Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla”.</p> <p><b>Fecha de inicio:</b> 10 de enero de 2014 <b>Fecha de terminación:</b> 10 de octubre de 2015</p> <p><b>Puntaje:</b> 10</p> <p><b>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 210):</b></p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 17 de julio de 2009 por AIRES en la que se acredita “que Berlitz Colombia S.A ha prestado sus servicios de enseñanza de inglés a funcionarios de Mantenimiento y tripulación de Aires S.A”.</p> <p><b>Fecha de inicio:</b> No determinable <b>Fecha de terminación:</b> No determinable</p> <p><b>Puntaje:</b> 0</p>	30 puntos

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

	<p>La certificación presentada en el folio 210 no fue objeto de calificación toda vez que no indica la fecha de terminación del contrato acreditado.</p> <p>4. Una (01) copia de la certificación suscrita en agosto de 2011 por Aerorepublica S.A (Copa Airlines Colombia) en la que se acredita el contrato cuyo objeto fue “Dictar curso de inglés para los empleados de Aerorepublica (Copa Airlines Colombia) a nivel nacional”.</p> <p><b>Fecha de inicio:</b> 01 de marzo de 2010 <b>Fecha de terminación:</b> 01 de marzo de 2011</p> <p><b>Puntaje:</b> 10</p>	
--	---	--

**5.1.2 Sedes a nivel nacional (40 puntos)**

Los proponentes que certifiquen el mayor número de sedes distribuidas en todo el país, se le otorgará un puntaje de máximo 40 puntos. A los demás se les otorgará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de tres simple, aproximando el resultado al número superior con decimales a partir de 5 y al número inferior con decimales por debajo de 5. Para certificar el número de sedes debe aportar junto con la propuesta, copia de las licencias de funcionamiento de cada una de las sedes, expedidas por las respectivas secretaría de educación de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4904 de 2009. Las sedes que no cuenten con licencia de funcionamiento o estas se encuentren vencidas, no serán tenidas en cuenta.

PROPONENTE	SEDES	VERIFICACIÓN
BERLITZ COLOMBIA S.A	Resolución No. 2482 de 2008, en la que se evidencia “conceder licencia de funcionamiento/reconocimiento oficial [...] en el <b>municipio de Pereira</b> ”	1
	Resolución No. 01-0113 de 2010, en la que se evidencia “autoriza la apertura de una sede [...] de la localidad de Usaquén, Jurisdicción <b>Bogotá, Distrito Capital.</b> ”.	1
	Resolución No. 020051 de 2017, en la que se evidencia “conceder licencia de funcionamiento [...] de la <b>Ciudad de Bogotá</b> ”	No es objeto de puntuación, toda vez que, las sedes deben estar distribuidas en municipios diferentes.
	Resolución 010049 de 2009, en la que se evidencia “la Secretaría de Educación concedió autorización oficial [...] en la <b>jurisdicción de Santa fe de Bogotá</b> ”.	No es objeto de puntuación, toda vez que, las sedes deben estar distribuidas en municipios diferentes.
	Resolución 09-120 de 2016, en la que se evidencia “conceder licencia de funcionamiento [...] de la localidad <b>Novena de (9ª) de Fontibón</b> ”.	No es objeto de puntuación, toda vez que, las sedes deben estar distribuidas en municipios diferentes.
	Resolución 10783 de 2010, en la que se evidencia “Autorización oficial de funcionamiento [...] en el <b>municipio de Medellín</b> ”	1

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

	Resolución 4143010213382 de 2017, en la que se evidencia “otorgar licencia de funcionamiento [...] Ciudad Jardín y Santa Mónica” en el <b>municipio de Cali</b>	1
	Resolución N° 000181 12 de 1998, en la que se evidencia “autorización oficial para el funcionamiento [...] del <b>distrito de Barranquilla</b> ”	1
	Resolución N° 3915 de 2017, en la que se evidencia “Licencia de funcionamiento [...] <b>sucursal Cartagena</b> ”	1
<b>No. de Sedes</b>		06
<b>PUNTAJE</b>		40

**5.1.3. Propuesta económica (20 puntos):**

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la oferta económica, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de veinte (20) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a cinco (05) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a cinco (05) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (00), que será el puntaje que se asignará en adelante.

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica.

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente.

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas.

**NOTA 1:** La propuesta que no discrimine el valor del IVA será rechazada. El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, **será rechazado de plano.**

**NOTA 2:** En caso de que alguna propuesta coincida con el valor de la media geométrica, se le otorgará el puntaje máximo, es decir, veinte (20) puntos. Posteriormente la evaluación de la propuesta económica de los demás proponentes se realizará como es habitual, pero a partir de los quince (15) puntos.

**NOTA 3: La evaluación de la propuesta económica se realizará con los valores antes de IVA frente a aquellos proponentes que les aplique IVA, los cuales deberán en su propuesta económica discriminarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.**

**Por otra parte, a los proponentes que no les aplique IVA deberán expresar claramente su régimen tributario y las causales de exención por las cuales no les aplica el IVA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 629.700.000

MEDIA GEOMETRICA: \$ 629.700.000

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
BERLITZ COLOMBIA S.A	\$ 629.700.000	<b>20 puntos</b>

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-069-2017**

El proponente no discriminó el valor del IVA;

**5.1.4 ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS**

Se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla a los oferentes que tengan tres (3) o más contratos en ejecución con FONTUR, así:

3 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 10 puntos
4 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 20 puntos
5 o más contratos en ejecución con FONTUR	Menos 30 puntos

En el caso de consorcios o uniones temporales la disminución de los puntos se hará de forma individual a cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta el número de contratos en ejecución que tengan con FONTUR.

La adjudicación del presente proceso se hará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones.

**NOTA:** Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, incluidos aquellos que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adjudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados son los que no cuentan con acta de terminación o liquidación, según el caso.

PROPONENTE	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	PUNTAJE DESCONTADO
BERLITZ COLOMBIA S.A	FPT-225-2013	0 puntos

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

No.	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	SEDES A NIVEL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE DESCONTADO	PUNTAJE TOTAL
1	BERLITZ COLOMBIA S.A	HABILITA	30	40	20	00	90

**COMITÉ EVALUADOR:** Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la puntuación total, el comité evaluador sugiere para desarrollar el objeto del presente proceso de selección, la propuesta presentada por **BERLITZ COLOMBIA S.A**

Se firma en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2017.

**COMITÉ EVALUADOR**